



Estudio Jurídico CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

MODELO DE DEMANDA DE HABEAS DATA POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA

José María Pacori Cari¹

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú –
Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal

Área Derecho Constitucional

Línea Proceso constitucional de habeas data

¿Qué hago si indebidamente se utilizan mis datos en registros o bancos de datos? La acción de habeas data protege el derecho al acceso a la información pública y el derecho a la autodeterminación informativa, este derecho consiste en el control de la información de una persona en las bases de datos públicas o privadas, este derecho a la autodeterminación informativa implica varias facetas desde la incorporación de información, pasando por la corrección de la información hasta la eliminación de la información de una persona (autor José María Pacori Cari)

Modelo demanda de habeas data por violación del derecho a la autodeterminación informativa

| | |
|--------------|---|
| CUADERNO | Principal |
| ESCRITO Nro. | 01-2025 |
| SUMILLA | Demanda constitucional de habeas data por violación del derecho a la autodeterminación informativa. |

SEÑOR JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CONSTITUCIONAL²

[nombres y apellido del interesado], con DNI Nro. [número], con domicilio real en [dónde vive], domicilio procesal en [abogado], con domicilio procesal electrónico en la casilla judicial electrónica Nro. [número], para efectos de actuaciones procesales virtuales señalo como correo electrónico [correo e-mail] y teléfono móvil o WhatsApp Nro. [número]; a Ud., respetuosamente, digo:

Presento esta demanda de habeas data como **afectado/agraviado**, conforme al artículo 55, primer párrafo, del Nuevo Código Procesal Constitucional que indica: *“La demanda de habeas data **solo puede ser ejercida por el afectado**, sus tutores o curadores o por sus herederos”*.

¹ Abogado especialista en Derecho Constitucional, contacto corporacionhiramsl@gmail.com o teléfono móvil o WhatsApp 959666272

² La competencia territorial del juzgado en el proceso de habeas data se determina conforme al primer párrafo del artículo 54 del Nuevo Código Procesal Constitucional que indica: *“Es competente para conocer los procesos de habeas data, el juez constitucional del lugar donde se encuentre la información, el dato o donde tiene su domicilio principal el afectado, a elección del demandante”*.



Estudio Jurídico

CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

Asimismo, la presente demanda cumple con los requisitos previstos en el segundo párrafo del artículo 2 del Nuevo Código Procesal Constitucional – Ley 31307 - que indica *“En los procesos de amparo, **habeas data** y de cumplimiento, la demanda se presenta por escrito y deberá contener cuando menos, los siguientes datos y anexos: 1) La designación del juez ante quien se interpone; 2) el nombre, identidad y domicilio procesal del demandante; 3) el nombre y domicilio del demandado; 4) la relación numerada de los hechos que hayan producido, o estén en vías de producir la agresión del derecho constitucional; 5) los derechos que se consideran violados o amenazados; 6) el petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se pide; 7) la firma del demandante o de su representante o de su apoderado, y la del abogado”*.

I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL DEMANDADO

La presente demanda se dirige en contra del [indicar el funcionario o persona que afecta el derecho, por ejemplo, el director general del instituto superior tecnológico] con domicilio en [indicar lugar donde domicilia el demandado].

El demandado tiene legitimidad para obrar pasiva conforme al artículo 56 del Nuevo Código Procesal Constitucional que indica: *“Con la demanda se emplaza al titular o responsable y a los usuarios **de bancos de datos**, públicos o privados, destinados o no a proveer información”*.

II. PETITORIO

En acumulación objetiva y originaria de pretensiones:

Como pretensión principal, solicito se **incorpore** al Libro de Registro de Certificados del Instituto Superior Tecnológico [indicar la denominación del demandado] el Certificado de Capacitación de fecha [este petitorio es un ejemplo de la utilidad del habeas data], por perjudicar al demandante en la acreditación de su capacitación en su puesto de trabajo que desempeña en el sector público.

Como pretensión accesoria, al ser el demandado una persona jurídica de derecho privado, **se solicita el pago de costas y costos**, puesto que al no ser Estado no está exento conforme al penúltimo párrafo del artículo 28 del Nuevo Código Procesal Constitucional que indica: *“En los procesos de habeas data, el Estado está exento de la condena de costas y costos”*.

II. REQUISITOS ESPECIALES DE LA DEMANDA DE HABEAS DATA

El artículo 57 del Nuevo Código Procesal Constitucional establece: *“Además de los requisitos establecidos en el artículo 2, la demanda de habeas data contiene: 1. El nombre y domicilio del archivo, registro o banco de datos y, en su caso, el nombre del responsable o usuario. En caso de los archivos, registros o bancos públicos, se procurará establecer el organismo estatal del cual dependen. 2. Las razones por las cuales se entiende que en el archivo, registro o banco de datos individualizado obra información referida al agraviado; los motivos por los cuales considera que la información que le atañe resulta discriminatoria, falsa, inexacta o violatoria de la intimidad personal o familiar”*.



Estudio Jurídico

CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

1. Nombre o domicilio del banco de datos y el nombre del responsable. Libro de Registro de Certificados del Instituto Superior [denominación] con domicilio en [dirección], siendo su responsable su [por ejemplo, director general].

2. Razones por las que se entiende que el banco de datos obra información referida al agraviado. La emisión del Certificado de Capacitación de fecha [fecha] para desempeñarme en la ocupación de [indicar] al ser emitido por autoridades del Instituto Superior Tecnológico [denominación] debería de estar inscrito en el Libro de Registro de Certificados del Instituto Superior Tecnológico [denominación].

3. Motivos por los cuales se considera que la información es inexacta. Habiendo llamado por teléfono se me ha indicado que dicho Certificado de Capacitación **no obra en el Libro de Registro de Certificados** del Instituto Superior Tecnológico.

III. ETAPA PRECONTENCIOSA

El literal b) del artículo 60 del Nuevo Código Procesal Constitucional indica *“Para la procedencia del habeas data el demandante previamente debe”*: *“b) Tratándose del derecho reconocido por el artículo 2, inciso 6), de la Constitución, haber reclamado por documento de fecha cierta y que el demandado no haya contestado dentro de los diez días útiles siguientes o lo haya hecho de forma incompleta o de forma denegatoria o defectuosa”*. **Habiéndose reclamado por escrito lo solicitado en la presente demanda, a la fecha no hemos recibido respuesta alguna a nuestra comunicación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.**

IV. RELACIÓN NUMERADA DE LOS HECHOS

1. Con fecha [fecha] el Director general del Instituto Superior Tecnológico [denominación] emitió a mi favor el Certificado de Capacitación para desempeñarme en la ocupación de Operador – Digitador en Computación e Informática, en este documento se certifica que el demandante aprobó el curso con una duración de 25 horas pedagógicas efectivas de aprendizaje.

2. Sin embargo, he tomado conocimiento por llamada telefónica que dicho certificado de capacitación no se encuentra inscrito en su Libro de Registro de Certificados, alegándose su inexistencia, pese a que de manera real y efectiva he llevado dicho curso que motivó el certificado en mención.

3. Estando a esto busqué al Director general que figura en el certificado de capacitación, encargado de dirección en la fecha de emisión del certificado, quien me facilitó declaración jurada de 20 de mayo de 2025, con firma legalizada ante notario, dando fe que ***“Que la persona de [indicar], en el año 2007, ha llevado el curso de Operador – Digitador en Computación e Informática, en el Instituto Superior Tecnológico Privado, en donde mi persona en calidad de profesor ha dictado el curso de computación, siendo por ello que aparece mi firma tanto en el certificado y la hoja de notas emitido por el Instituto, dado que mi persona tiene como especialidad profesor de matemáticas y computación”***.

4. De esta manera, existiendo en la actualidad una omisión de registro de dicho certificado en el Instituto Superior Tecnológico Privado [denominación] es que solicitamos la inscripción en su registro correspondiente.



Estudio Jurídico

CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

5. [esto es un ejemplo adaptable según las necesidades del interesado]

V. DERECHOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS

1. El presente proceso de habeas data se sustenta en el artículo 200, inciso 3) de la Constitución Política del Perú que establece *“Son garantías constitucionales”*: *“3. La Acción de Hábeas Data, que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o **persona**, que vulnera o amenaza los derechos a que se refiere el artículo 2, incisos 5 y **6 de la Constitución**”*.

2. De los dos (2) derechos que sustentan el habeas data, se alega la violación al derecho a la autodeterminación informativa previsto en el artículo 2, inciso 6), de la Constitución Política del Perú que indica: *“Toda persona tiene derecho”*: *“6. A que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar”*.

3. El derecho a la autodeterminación informativa ha sido desarrollado por el Tribunal Constitucional que en la STC emitida el 15 de octubre de 2007 en el Expediente 4739-2007-PHD/TC, fundamentos 2 y 3, indica: *“El derecho a la autodeterminación informativa consiste en la serie de facultades que tiene toda persona para ejercer control sobre la información personal que le concierne, contenida en registros ya sean públicos, privados o informáticos, a fin de enfrentar las posibles extralimitaciones de los mismos. Se encuentra estrechamente ligado a un control sobre la información, como una autodeterminación de la vida íntima, de la esfera personal. **Mediante la autodeterminación informativa se busca proteger a la persona en sí misma, no únicamente en los derechos que conciernen a su esfera personalísima, sino a la persona en la totalidad de ámbitos**; por tanto, no puede identificarse con el derecho a la intimidad, personal o familiar, ya que mientras éste protege el derecho a la vida privada, **el derecho a la autodeterminación informativa busca garantizar la facultad de todo individuo de poder preservarla ejerciendo un control en el registro, uso y revelación de los datos que le conciernen**”*.

4. Estando a la protección del derecho a la autodeterminación informativa la modalidad que solicito se aplique en el presente caso es la siguiente, conforme al segundo párrafo del artículo 59 del Nuevo Código Procesal Constitucional que indica: *“También procede en defensa del derecho a la autodeterminación informativa, enunciativamente, bajo las siguientes modalidades”*: *“10) **A incorporar al banco de datos una información omitida que perjudica a la persona**”*.

5. [esto es un ejemplo adaptable según las necesidades del interesado]

VI. MEDIOS PROBATORIOS

1. Certificado de Capacitación de fecha [fecha] para desempeñarme en la ocupación de Operador – Digitador en Computación e Informática (acto a incorporarse en la base de datos precisada).

2. Declaración jurada de 20 de mayo de 2025 emitida por el profesor [nombre] con firma legalizada ante notario, dando fe que “Que la persona de [nombres], en el año 2007, ha llevado el curso de Operador – Digitador en Computación e Informática, en el Instituto Superior



Estudio Jurídico

CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

Tecnológico Privado, en donde mi persona en calidad de profesor ha dictado el curso de computación, siendo por ello que aparece mi firma tanto en el certificado y la hoja de notas emitido por el Instituto, dado que mi persona tiene como especialidad profesor de matemáticas y computación”

3. Carta notarial de reclamación de incorporación en registro no contestada con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la etapa pre contenciosa.

4. **[lo indicado es un ejemplo, usted puede ofrecer los documentos que considere necesarios, teniendo en cuenta su caso en particular]**

VII. ANEXOS

1-A Copia de mi documento nacional de identidad.

1-B Certificado de Capacitación de fecha 30 de julio de 200

1-C Declaración jurada de 20 de mayo de 2025 emitida por el profesor

1-D Carta notarial de reclamación de incorporación en registro no contestada.

1-E **[anexar la misma prueba documental que ofrece como medios probatorios]**

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted admitir a trámite la presente demanda de habeas data.

Lima, 30 de junio de 2025.

[firma del interesado]

[firma y post firma del abogado]